



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-CM-MDSO-PH



Santo Domingo de los Olleros, 24 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2023; El Expediente Administrativo N° 837-2023 de fecha 28 de febrero del 2023, documento por el cual el Sr. JOSE PULGAR URBANEJA, ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACIÓN ECOLOGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA del distrito de Santo Domingo de los Olleros, solicita DONACION DE 04 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS; por lo que corresponde emitir la presente y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el Consejo Municipal tiene competencia legal para aprobar donaciones o cesiones de uso de bienes muebles, es decir apoyos económicos.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...", y;

Que, el artículo 73° de la citada ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de los derechos ciudadanos; así también preocuparse por la limpieza pública en el distrito, con fines de preservar y proteger la salud pública, y;

Que, por Expediente Administrativo N° 837-2023 de fecha 28 de febrero del 2023, documento por el cual el Sr. JOSE PULGAR URBANEJA, ADMINISTRADOR DE LA ASOCIACIÓN ECOLOGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA del distrito de Santo Domingo de los Olleros, solicita DONACION DE 04 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, y;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la donación de **02 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ECOLOGICA LA RAYA Y LA SASHAVACA** del distrito de Santo Domingo de los Oleros, haciéndose entrega al representante debidamente identificado de la referida Asociación, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas demás dependencias municipales, efectúen los trámites administrativos internos a fin de concretar el presente acuerdo.

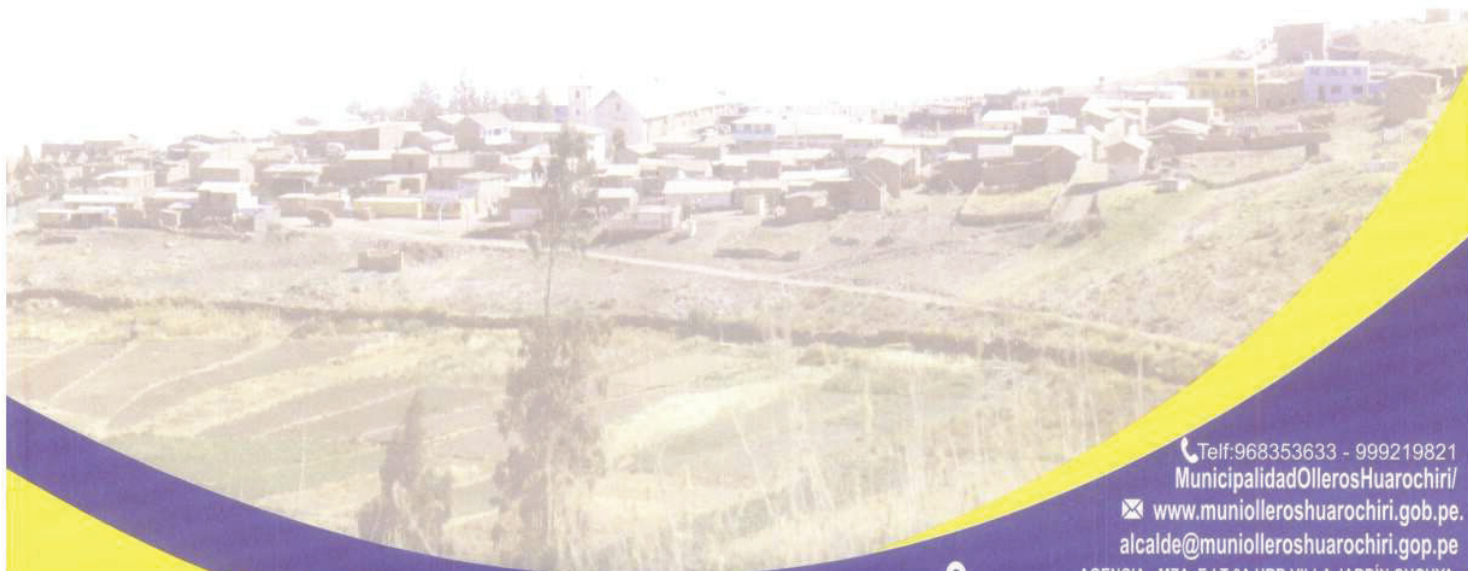
ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOlerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS